

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° ____ / HOJA N.° ____ /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/12587 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 158 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 14 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 en trámite, que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaria de Victoria, referente a la caravana vehicular de cierre de campaña en apoyo al candidato José Antonio Kast, a realizarse el día 16DIC2021 en la comuna de Victoria y cuyo organizador es don Ricardo Sepulveda Gutiérrez, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la caravana vehicular de cierre de campaña en apoyo al candidato José Antonio Kast, a realizarse el día 16DIC2021 en la comuna de Victoria conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



Luis Cuellar Loyola
LUIS CUELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. María Luisa Canales
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

211213/125500

SOLICITA AUTORIZACION

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Lun 13/12/2021 12:55

Para: puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: Ricardo Monsalve Arancibia <rmonsalve@interior.gob.cl>; Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Victoria.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica <<https://www.interior.gob.cl>>

11 - 19322505

MAT.: Solicitud de autorización Actividad de Caravana

Victoria, 09 de Diciembre de 2021

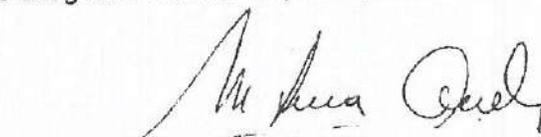
A : **SRA. KATIA GUZMAN GEISSBUHLER**
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL
PROVINCIA DE MALLECO

La suscrita coordinadora del Distrito 22, de la campaña presidencial de José Antonio Kast, en virtud de cierre de campaña electoral segunda vuelta presidencial, solicito a Ud. autorizar para tal efecto, actividad de caravana que recorrerá las calles de la comuna de Victoria, a realizarse el día Jueves 16 de Diciembre a contar de las 19.30 horas. Recorrido se señala a continuación:

El lugar de encuentro para esta actividad será en Avenida Prat entre calles Condell y La torre, a las 19.00 horas, desde allí se dará inicio para continuar por calle Condell tomando calle 11 de Septiembre, Gral.- Schneider, retomando por Avenida Dartnell hasta avenida O'Higgins, hasta calle Temuco, regresando por Calle Bandera hacia Club hípico, calle Chillán hasta Avenida Dartnell, siguiendo hacia calle Villa Alegre, hasta calle Arica, Tomando Calle Las Rosas hasta el cruce hacia Población Los Coihues, por calle Víctor Ruiz, y Padre Héctor Montecinos hasta plaza de Villa 2001, calle Carrera, Calle Arica, Calle Saavedra hasta Avenida Miraflores, Calle Riquelme y calle Tacna, tomando calle Serrano hasta calle José de San Martín, llegando a calle Manuel Rodríguez, hasta plaza de Cecosf del Bajo Traiguén, para luego retomar por calle Manuel Rodríguez, avanzando por Calle Tacna, calle Riquelme y calle Chorrillos hasta calle Ramírez para finalizar actividad en Plaza de Armas de la comuna con un banderazo con los presentes.

Quien coordina esta actividad en la comuna de Victoria es la Srta. Sara Bilbao Nicolas Rut 15.293.744-K, domiciliada en calle Vergara #320 Celular 997681277

Esperando una favorable acogida a solicitud expuesta, le saluda Atte.


MARIA LUISA CANALES
COORDINADORA DISTRITO 22

CAMPAÑA PRESIDENCIAL JOSE ANTONIO KAST



1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA	Jueves, 16 de diciembre del 2021.
HORA	La actividad iniciará a las 19:30 horas, no registrando hora de termino.
LUGAR	Diferentes vías de la comuna de Victoria.
ORGANIZADOR RESPONSABLE	Y/O Srta. Sara Bilbao Nicolás, fono 997681277
AUSPICIADOR	No hay.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CARAVANA DE VEHICULOS POR CIERRE DE CAMPAÑA.

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.

Se mantienen registros respecto a actividades de dicha índole las cuales no han registrado inconvenientes.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

FECHA, DIA, HORA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Jueves 16 de diciembre desde las 19:30 horas no registrando hora de término, transitar por diferentes vías de la comuna de Victoria.
RECORRIDO A EFECTUAR	Inicio Estadio Municipal Victoria desde avda. Arturo Prat al sur, calle Condell al poniente, calle Dartnell al sur, avda. O'Higgins al poniente, calle Chacabuco al sur, calle Bandera al oriente, calle Club Hípico al sur, calle Saavedra al oriente, avda. Dartnell al sur, calle Maturana oriente, continuando por calle Carrera hasta calle Villa Alegre al oriente, calle Arica al sur, calle Las Rosas al oriente, calle Víctor Ruiz Torres al norte, calle Padre Héctor Montesinos al norte, calle Carrera al poniente, calle San Martín al norte, calle Sotomayor al poniente, avda. Miraflores al norte, calle Ramírez al oriente, calle Tacna al norte, calle Serrano

al oriente, calle San Martín al norte, calle Manuel Rodríguez al poniente, calle Tacna al sur, calle Riquelme al poniente, calle Chorrillos al sur, calle Ramírez al poniente, finalizando en Plaza de Armas de la comuna de Victoria.

LUGAR DE HOSPEDAJE	No hay.
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS	Oficio Nro. 1039, del Jefe de Administración y Finanzas (S) de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, Sr. Ricardo Monsalve Arancibia.
CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO	Vía Pública.
NOMBRE	CARAVANA DE VEHICULOS POR CIERRE DE CAMPAÑA.
UBICACIÓN	Vía Pública.
CAPACIDAD	No determinada por el organizador.
APOSENTADURÍAS	No corresponde.
OTROS ESPACIOS	No.
ENTRADAS VENDIDAS	No.
RECINTO TECHADO	No.
VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE	No.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS	No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	No señalado por el organizador.
NÚMERO DE PUERTAS	No.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Luz natural, por ser horario diurno.
AGUA	No indicado.
GAS	No indicado.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR	No.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE	No.
UBICACIÓN	No.
MEDIOS HUMANOS	No.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS	No.
NÚMERO DE CONTROLES	No.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	No.
UBICACIÓN	No.
TELÉFONO	No.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No señalado por el organizador.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No señalado por el organizador.
AMBULANCIAS	No señalado por el organizador.
BOMBEROS	No señalado por el organizador.
CRUZ ROJA	No señalado por el organizador.
DEFENSA CIVIL	No señalado por el organizador.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, los cuales son extremadamente fluidos tanto en el ámbito de tránsito peatonal como vehicular y atendido a que no se indica la cantidad de participantes para la realización de la citada actividad, se estima lo siguiente:

- a) Lo dispuesto por el Ministerio de salud, en su Resol. Nro. 591 de fecha 23.07.2020, que dice relación con la regulación por pasos, en cuanto a la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas, plan Paso a Paso, en el cual se señala que por "Evento" se entenderá toda convocatoria no habitual, ya sea pública o privada, en lugar y horario determinado, que produce concentración de personas, encontrándose la comuna de Victoria en Paso 4.-
- b) Lo estipulado en el Plan Paso a Paso, del Minsal y que dice relación con las actividades y objetivos del Paso 4 Apertura inicial, (Fase en la que se encuentra la comuna de Victoria)

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

No sugerida.

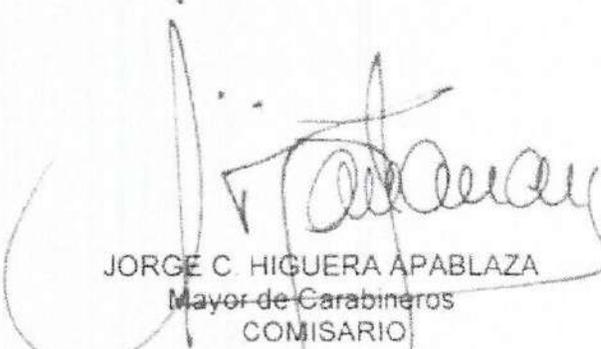
8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

- a) Contar con la autorización de la Gobernación para el desarrollo del evento.
- b) Realizar una adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos y Carabineros) de la emergencia ante una urgencia.
- c) Es importante destacar que la 4ta. Comisaria Victoria orientara sus recursos para brindar seguridad a los organizadores y público asistente, no obstante, a lo anterior y en caso de que durante el desarrollo de este evento ocurran hechos relacionados a la contingencia, esta Unidad readecuara sus recursos.

OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21, estima que **ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD "CARAVANA DE VEHICULOS POR CIERRE DE CAMPAÑA"**, por lo cual solo podría realizarse siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Informe, lo cual va en directo y estricto beneficio de los participantes y asistentes a dicha actividad.

Victoria, 13 de diciembre del 2021.


JORGE C. HIGUERA APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO




MAXIMILIANO A. NÚÑEZ COFRÉ
Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS